



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Y VALORES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES**

**RESOLUCION No.SCV.IRP.2014. 651
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GOMONTAÑITA S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Santa Elena, cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, el 14 de Noviembre del 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014.0470 del 21 de Noviembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía GOMONTAÑITA S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Santa Elena, cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena; b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida; y, c) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil de la ciudad de Santa Elena, inscriba la escritura y esta Resolución, y el Registrador Mercantil de la Ciudad de Manta tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 24 NOV 2014

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de 01 fojas
es copia de la copia que me
fue presentada para su constatación
Manta. 20 FEB 2015**

MAM
21-11-2014
Exp.148902

**Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador**



Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SCVIRP 2014-651, de fecha 24 de Noviembre del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GOMONTANITA S.A. DE LA CIUDAD DE MANA, CANTON MANA, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE SANTA ELENA, CANTON SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**, en los términos constantes en la referida escritura pública. Manta, 15 de Diciembre del año dos mil catorce. Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.



Abg. Elsy E. Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

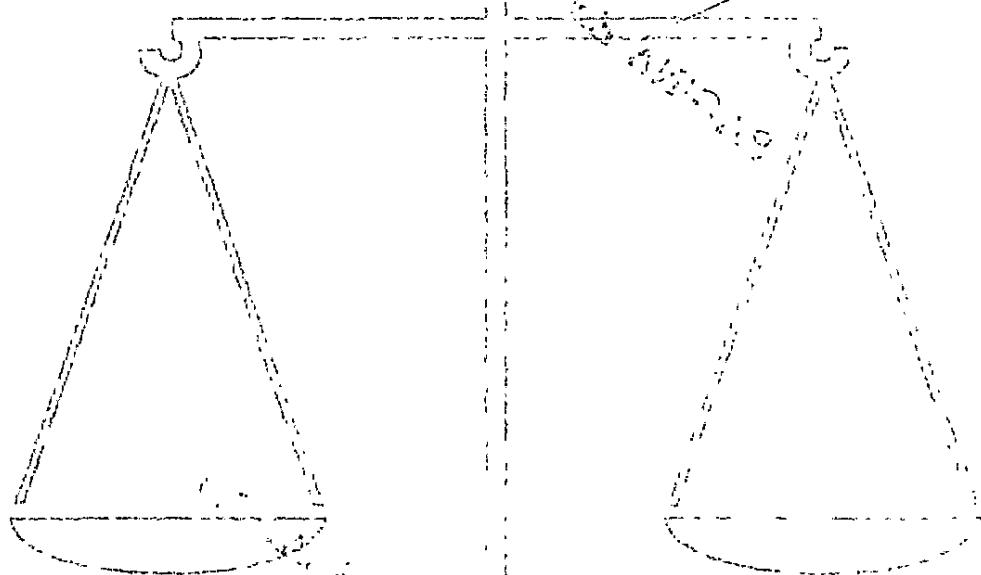
Número de Repertorio:

2015- 217

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certificado que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto de contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 240 al 242 con el número de inscripción 31 celebrado entre: [GOMONTANITA S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS Y SOCIEDADES en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo establecido en el REGISTRO DE MERCANTIL de esta Oficina N° [SCV.IRP.2014.651] de fecha [Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Quince].



Ab. Juan Carlos Alvarado Delgado
Registrador de la Propiedad Encargado



DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 10 FEB 2015

Eloy Cedeno

*Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador*



Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

Número de Repertorio:**2015- 217**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de ~~el~~ de fojas 240 a 242 con el número de inscripción 31 celebrado entre ~~ESTADÍA Y MERCANTIL~~ [CANTÓN SANTA ELENA] en calidad de COMPAÑIAS Y VALORES en calidad de AUTORIDAD COMITENTE, [CANTÓN SANTA ELENA] en calidad de COMPAÑIA]], en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV.IRP.2014] de fecha [Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Catorce].

Ab. Juan Carlos Avarado Delegado
Notario de la Propiedad Encargado



DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 01 fojas es compulsa de la copia que me, fue presentada para su constatación
Manta. 20 FEB 2015

Elby Cedeño
Abg. Elby Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta-Ecuador

